Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona jurídica que su objeto social esté relacionado con el área agropecuaria, con experiencia en el desarrollo de actividades de dicho sector en los municipios del Departamento de Risaralda, específicamente en la de captura y análisis de datos, que cuente con la logística necesaria para el desplazamiento a los 14 municipios del Departamento, con el propósito de interactuar con el personal técnico de las oficinas agropecuarias municipales, entidades del sector agropecuario y las asociaciones de productos agropecuarios y con ello actualizar los sistemas de información del sector agropecuario del departamento para que estén disponibles en forma oportuna y confiable, como insumo para la planeación de procesos y toma de decisiones.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANEACION EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSION AGROPECUARIA – PDEA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$70.000.000	03 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTESION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$69.999.610	03 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR	$260.000.000	04 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

5. Análisis del valor del presupuesto

El análisis del valor del presupuesto respecto a los numerales 1, 2 y 4 se realizó con base en la tabla de honorarios establecida por el Departamento de Risaralda, además el numeral 3 se estableció por medio de cotizaciones para determinar el promedio, la cual sirvió como criterio orientador para determinar la cuantía del presente proceso de selección. Conforme a dicha tabla y al monto estimado, se concluyó que el proceso corresponde a una mínima cuantía, en los términos establecidos por la normativa vigente. Esta determinación permite tramitar el proceso bajo las reglas del procedimiento simplificado, garantizando agilidad y eficiencia en la resolución del conflicto.

De acuerdo con lo anterior, se determina el presupuesto, así:

No.	Alcance Relacionado	Descripción del Requerimiento	Valor del Alcance
1	Vinculación de un **Profesional Coordinador** de la Iniciativa, cuya función es garantizar la coherencia técnica, metodológica y operativa del proyecto, asegurando el cumplimiento de los tres alcances planteados. Este rol es fundamental para la planeación, seguimiento y articulación de las diferentes actividades y actores involucrados, tanto del sector público como del sector productivo y académico.	Profesional en área empresariales y/o económicas y/o ambientales o similares con experiencia mínima de 5 años en acciones para el fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente en procesos de desarrollo rural, asociatividad, sostenibilidad ambiental y cadenas productivas además experiencia específica como coordinador o líder de proyectos.	$4.556.819
2	Reconocer a los actores de la cadena agroproductiva apícola del departamento de Risaralda y definir el nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones productivas, en articulación con el proceso de censo apícola departamental, con el fin de consolidar una base de información actualizada que sirva como insumo para la planificación sectorial.	Dos (2) Profesionales en áreas agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales	$8.062.842

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

3	Establecer y poner en marcha acciones orientadas a la sofisticación de la cadena productiva apícola del departamento de Risaralda, fortaleciendo las capacidades técnicas, sanitarias, comerciales e innovadoras de los apicultores y organizaciones vinculadas, mediante procesos de formación, intercambio de experiencias y desarrollo del Seminario Departamental Apícola	**Aspectos claves el cumplimiento del alcance** **1. Vinculación institucional y académica:** ✓ Participación de entidades del orden nacional y departamental como podrían ser el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ICA, CARDER, SENA, AGROSAVIA, universidades regionales, asociaciones apícolas, y la Mesa Técnica Departamental Apícola. ✓ Coordinación académica del evento por parte del equipo técnico de GC Agregando Valor SAS, en articulación con profesionales y expertos del sector apícola. ✓ Vinculación de expertos nacionales y/o internacionales en apicultura, genética, sanidad, agroindustria y comercialización, como conferencistas principales.	$47.823.520

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

		2. Desarrollo técnico–formativo: ✓ Diseño e implementación de una agenda académica estructurada, con sesiones temáticas en al menos tres de las siguientes temáticas: ✓ Buenas Prácticas Apícolas y Sanitarias (BPAs). ✓ Genética y mejoramiento de colmenas. ✓ Manejo integral de colmenas y sanidad apícola. ✓ Análisis sensorial de miel y su aplicación comercial. ✓ Desarrollo de productos derivados con valor agregado. ✓ Apiturismo y diversificación productiva. ✓ Estrategias comerciales, innovación y acceso a mercados.	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

		3. Requerimientos logísticos ✓ **Alimentación completa** durante la jornada del evento (dos refrigerios y un almuerzo por día) y estación de café ✓ **Hospedaje** para participantes provenientes de municipios alejados y para expertos invitados, garantizando condiciones de comodidad y seguridad. ✓ **Transporte local y/o intermunicipal** para los apicultores que requieran apoyo para su desplazamiento hasta el lugar del evento. ✓ **Tiquetes aéreos nacionales** para conferencistas o expertos que se desplacen desde otros departamentos del país. ✓ **Dotación logística** para el desarrollo del evento (alquiler de salón, sonido, proyección, video, papelería, señalética, kits de trabajo y registro audiovisual). ✓ **Entrega de recordatorios o certificados de participación** como reconocimiento a la formación recibida.	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

		4. Divulgación y registro de resultados: ✓ **Memorias técnicas del evento**, con recopilación de ponencias, conclusiones, aprendizajes y lineamientos estratégicos derivados del seminario. ✓ **Entrega de informe técnico consolidado** con la sistematización de la experiencia, evaluaciones de los participantes y recomendaciones para la continuidad del proceso de sofisticación apícola en Risaralda.	
4	Definir lineamientos técnicos, productivos y de gobernanza que orienten la operatividad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en atención a la Ordenanza 009 de 2020, promoviendo la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de las acciones del sector apícola en el territorio.	Profesional en área empresariales, Agropecuarias y/o económicas o similares con experiencia general de 5 años en acompañamiento a grupos asociativos rurales en temas de gestión organizacional y fortalecimiento de cadenas productivas.	$4.556.819

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 para adelantar proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan menguar las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Risaralda es la encargada de fomentar la reactivación del campo, producción agropecuaria y desarrollo sostenible del medio ambiente en armonía con la explotación agropecuaria, a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.

El Plan de Desarrollo Departamental “Risaralda Equitativa e Incluyente 2024–2027” reconoce la necesidad de impulsar un modelo de desarrollo rural integral que combine productividad, sostenibilidad ambiental, innovación tecnológica y equidad territorial. En este contexto, la apicultura se consolida como una alternativa estratégica de diversificación económica y de fortalecimiento de la agricultura familiar y comunitaria, especialmente en un departamento caracterizado por el minifundio y la fragmentación de la propiedad rural.

El departamento de Risaralda posee condiciones agroecológicas excepcionales para el desarrollo apícola: variedad de pisos térmicos, diversidad de flora melífera y una fuerte vocación agrícola. Se ha avanzado significativamente en los procesos de asistencia técnica a pequeños productores rurales, en el fortalecimiento de los esquemas asociativos mediante la entrega de insumos, herramientas y equipos, e incluso en proceso de gestión comercial, lo que ha generado importantes resultados en la gestión propia del Plan

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

Departamental de Desarrollo, sin embargo aún se carece de una ruta que permitan avanzar hacia fases de sofisticación productiva, desarrollo empresarial y articulación de la cadena de valor.

El presente proceso busca precisamente atender esta necesidad, impulsando el fortalecimiento integral de la cadena apícola del departamento en cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020, que declara a las abejas como insectos de interés social, ecológico y económico, e institucionaliza la Mesa Técnica Departamental Apícola como órgano orientador del sector.

La Ley 2193 de 2022 y su Decreto Reglamentario 0874 de 2025 refuerzan este mandato al reconocer la apicultura como una actividad esencial para la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático, estableciendo mecanismos de fomento técnico, financiero y científico, y promoviendo la integración de los sistemas agrícolas y apícolas como ejes de resiliencia territorial.

Desde esta perspectiva, la apicultura no solo representa una fuente complementaria de ingresos, sino un motor de diversificación económica rural. Su desarrollo permite a los pequeños productores —campesinos, mujeres rurales, jóvenes y comunidades asociativas— ampliar su base económica mediante la transformación y comercialización de productos de valor agregado, tales como miel diferenciada por origen floral, polen, propóleos, jalea real, cera, cosmética natural, apiterapia y bebidas naturales, entre otros. Esta diversificación productiva, además de reducir la dependencia de un solo cultivo, contribuye a la sostenibilidad financiera y ambiental de las familias rurales y fortalece el tejido empresarial del campo risaraldense.

La sofisticación de la cadena apícola en el departamento de Risaralda considera la incorporación de componentes avanzados de innovación y conocimiento técnico, entre ellos:

• Mejoramiento genético apícola, para el incremento de la productividad, la sanidad y la adaptación a las condiciones climáticas locales.

• Buenas Prácticas Apícolas y Sanitarias (BPAs), en articulación con el ICA, para garantizar la inocuidad y calidad de los productos.

• Análisis sensorial y caracterización de mieles como herramienta de diferenciación comercial y de potencial para la obtención de denominaciones de origen.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

• Desarrollo de productos derivados con valor agregado orientados a la agroindustria local.

• Integración del apiturismo como actividad complementaria, educativa y de conservación, vinculando el potencial natural del territorio con la experiencia rural sostenible.

• Reconocimiento y difusión de experiencias exitosas nacionales e internacionales, articulando el conocimiento científico y técnico de instituciones como AGROSAVIA, el SENA, la Universidad Nacional, la FAO y expertos internacionales que aportan metodologías de innovación, biotecnología y resiliencia apícola.

La implementación de este tipo de acciones reviste alta pertinencia para el departamento de Risaralda, en cumplimiento del objeto misional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ya que permitirá pasar de un enfoque asistencial a uno de transformación estructural de la cadena apícola, fortaleciendo la competitividad y la sostenibilidad de los sistemas productivos locales. Además, promoverá la articulación interinstitucional mediante la operativización de la Mesa Técnica Departamental Apícola, espacio clave para coordinar esfuerzos entre entidades públicas, academia, gremios y asociaciones.

De manera complementaria, la articulación entre apicultura y agricultura —en cultivos como café, aguacate, plátano, hortalizas o frutales— permitirá mejorar los rendimientos, la calidad de los frutos y la estabilidad de los ecosistemas agrícolas. Esta sinergia, respaldada por experiencias exitosas en otros departamentos del país, se traduce en mayor productividad agrícola, reducción en el uso de agroquímicos y aumento en la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Por lo anterior, el fortalecimiento de la Cadena Productiva Apícola del Departamento de Risaralda constituye una inversión estratégica en desarrollo rural sostenible, alineada con las metas de competitividad, sostenibilidad ambiental y modernización productiva del Plan de Desarrollo Departamental. Esta iniciativa permitirá al territorio posicionarse como referente nacional en innovación apícola, promover la economía circular rural y aportar significativamente a la seguridad alimentaria y ambiental del departamento.

De acuerdo con lo anterior, es fundamental realizar la organización, logística y desarrollo del seminario apícola, toda vez que, permite dar cumplimiento a la Ordenanza No. 009 del 30 de julio de 2020, que establece lineamientos para la protección de los polinizadores y el fortalecimiento del sector apícola en el Departamento de Risaralda, además que garantiza la aplicación de políticas publicas ambientales, muestra el compromiso del gobierno departamental con la sostenibilidad y la biodiversidad, promueve la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la ejecución de la norma.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

En cuanto a la protección y conservación de los polinizadores (abejas y otras especies) son esenciales para la biodiversidad y la seguridad alimentaria, toda vez que, sensibiliza sobre la importancia ecológica de los polinizadores, impulsa prácticas agrícolas sostenibles y responsables, además que contribuye a la mitigación de amenazas como el uso inadecuado de agroquímicos, la pérdida de hábitat y el cambio climático.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de normal que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: “Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten”. Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

Acorde con el Plan de Desarrollo en el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, desarrollando la actividad que tiene como fin MEJORAR LOS PROCESOS DE PROCESAMIENTO Y DIFERENCIACIÓN DE LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, por lo que, la contratación con la entidad jurídica idónea es fundamental para dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, especialmente las relacionadas con la Ordenanza No. 009 de 2020, que promueve la protección de los polinizadores y el fortalecimiento de la apicultura en Risaralda. De igual forma asegura que el proceso se realice dentro de los marcos contractuales y de transparencia exigidos por la administración pública y facilita la formalización de compromisos y responsabilidades mediante un contrato legalmente constituido, así mismo facilita la coordinación interinstitucional entre entidades públicas, privadas, asociaciones de apicultores, universidades y centros de investigación, promueve espacios de capacitación y sensibilización de alto impacto, enfocados en buenas prácticas apícolas, sanidad, innovación y sostenibilidad, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la apicultura y la conservación de los polinizadores.

La presente contratación apunta al siguiente programa y proyecto:

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma: Fortalecimiento de los sistemas productivos del sector rural, mediante la generación de programas, estrategias, proyectos y procesos orientados a la gestión, articulación y desarrollo de los diferentes eslabones de las cadenas productivas.

Proyecto: FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades BP: 5310 del 27 de octubre de 2025

Se encuentra actualizado y viabilizado con el código: 2024003660049

1.2 Plan Anual de Adquisición

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad, mediante los siguientes códigos clasificador de bienes y servicios:

CODIGO	DESCRIPCION
70121610	Apicultura
81141601	Logística
93141900	Servicios de inversión rural

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

1.4 Ordenanza de facultades

El Secretario de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DEL SEMINARIO APÍCOLA DEPARTAMENTAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 009 DEL 30 DE JULIO DE 2020, PROMOVIENDO ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE FORTALEZCAN LA APICULTURA Y LA PROTECCIÓN DE LOS POLINIZADORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2.1 Alcance del objeto a contratar

Respecto al reconocimiento a los actores de la cadena agro productiva apícola del departamento de Risaralda y la definición del nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones productivas, en articulación con el proceso de censo apícola departamental, se pretende consolidar una línea base actualizada del sector apícola del departamento, mediante la identificación y caracterización de los actores que integran la cadena, principalmente asociaciones, transformadores y comercializadores. La información recolectada permitirá determinar el nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones y sus capacidades técnicas, productivas y comerciales, identificando brechas y oportunidades para orientar estrategias de fortalecimiento. Esta acción se

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

articulará con el proceso de censo apícola liderado, con el fin de complementar y actualizar la información existente sobre el estatus productivo y organizacional de los apicultores en el territorio risaraldense.

Frente al establecimiento y puesta en marcha de acciones orientadas a la sofisticación de la cadena productiva apícola del departamento de Risaralda, se busca fortalecer las capacidades técnicas, sanitarias, comerciales e innovadoras de los apicultores y sus organizaciones. Este componente tiene como propósito promover la transición del sector apícola desde un enfoque tradicional de producción hacia un modelo basado en la innovación, la calidad y la diversificación productiva. Para ello, se desarrollará un espacio de formación técnica y transferencia de conocimiento, que abordará temáticas especializadas como Buenas Prácticas Apícolas y Sanitarias (BPAs), mejoramiento genético, manejo integral de colmenas, análisis sensorial de miel, desarrollo de productos con valor agregado, estrategias comerciales y apiturismo. De igual forma, se fomentará el intercambio de experiencias exitosas nacionales e internacionales, mediante la realización del Seminario Departamental Apícola, concebido como un escenario de aprendizaje, articulación institucional y difusión tecnológica que permitirá visibilizar avances, tendencias y metodologías aplicables al contexto risaraldense. Este alcance busca fortalecer la competitividad del sector apícola, promoviendo su articulación con la productividad agrícola, la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental “Risaralda Equitativa e Incluyente 2024–2027” y el marco normativo de la Ordenanza 009 de 2020 y la Ley 2193 de 2022.

Referente a la definición de lineamientos técnicos, productivos y de gobernanza que orienten la operatividad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en atención a la Ordenanza 009 de 2020, se pretende orientar la estructuración de una propuesta con lineamientos para la gestión, coordinación y sostenibilidad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020, que reconoce a las abejas como insectos de interés social, ecológico y económico. Este ejercicio incluirá la definición de mecanismos de articulación interinstitucional, protocolos de gestión del conocimiento, orientaciones para la planeación participativa del sector y criterios de seguimiento y evaluación de políticas y programas apícolas. De esta manera, se consolidará la Mesa como instancia orientadora, deliberativa y técnica, capaz de coordinar esfuerzos entre entidades públicas, academia, gremios, organizaciones productivas y sociedad civil, garantizando la sostenibilidad de las acciones de fortalecimiento del sector apícola en el departamento.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

La estrategia metodológica contempla tres etapas principales: Aprestamiento, Ejecución de los Alcances Propuestos y Cierre, desarrolladas en un periodo total de 30 días calendario.

Etapa 1. Aprestamiento (5 días)

Corresponde a la fase inicial de planeación, organización y concertación institucional. En esta etapa se establecerán los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el operador técnico y las entidades aliadas. Se revisará el marco normativo aplicable —especialmente la Ordenanza 009 de 2020, la Ley 2193 de 2022 y el Decreto 0874 de 2025— para garantizar la coherencia técnica y jurídica del proceso. Durante esta fase se diseñarán y validarán los instrumentos técnicos de recolección de información para la caracterización de actores y diagnóstico del nivel de desarrollo empresarial, y se estructurará el plan metodológico y logístico del Seminario Departamental Apícola. Esta etapa permitirá consolidar la hoja de ruta operativa, técnica y de gestión, asegurando un inicio ordenado y participativo del proyecto.

Etapa 2. Ejecución de los Alcances Propuestos (20 días)

Esta etapa constituye el núcleo operativo de la propuesta y comprende la implementación de los tres alcances definidos. En primera instancia, se realizará el reconocimiento y registro de los actores de la cadena apícola del departamento, junto con la caracterización del nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones productivas, lo que permitirá construir una base de datos actualizada y un diagnóstico técnico del sector. En segundo lugar, se llevará a cabo el Seminario Departamental Apícola de Risaralda, concebido como un espacio de transferencia de conocimiento, fortalecimiento técnico y promoción de la innovación, con la participación de expertos nacionales e internacionales, instituciones del orden técnico y académico, y asociaciones apícolas del departamento. En este escenario se abordarán temáticas como buenas prácticas apícolas y sanitarias (BPAs), mejoramiento genético, análisis sensorial de miel, desarrollo de productos con valor agregado, apiturismo y estrategias comerciales. Finalmente, se definirán los lineamientos técnicos, productivos y de gobernanza para la operatividad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en atención a la Ordenanza 009 de 2020. Esta fase integrará el conocimiento técnico generado con la gestión institucional, orientando la construcción de un marco estratégico de acción y articulación interinstitucional para el fortalecimiento del sector apícola risaraldense.

Etapa 3. Cierre (5 días)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

La fase de cierre comprende la consolidación, validación y entrega formal de los resultados del proyecto. Durante esta etapa se realizará la socialización técnica de los lineamientos y documentos consolidados ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Asimismo, se elaborará el informe final consolidado gestionando las memorias técnicas del Seminario Departamental, los lineamientos de gobernanza y operatividad de la Mesa Técnica, y las recomendaciones estratégicas para la continuidad del proceso.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, PENSION, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social integral (EPS, PENSION, ARL, esta última, si el plazo supera un mes.
g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema integrado de gestión y control de la Gobernación de Risaralda.
h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Reconocer a los actores de la cadena agro productiva apícola del departamento de Risaralda y definir el nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones productivas, en articulación con el proceso de censo apícola departamental, con el fin de consolidar una base de información actualizada que sirva como insumo para la planificación sectorial.
b. Establecer y poner en marcha acciones orientadas a la sofisticación de la cadena productiva apícola del departamento de Risaralda, fortaleciendo las capacidades técnicas, sanitarias, comerciales e innovadoras de los apicultores y organizaciones vinculadas, mediante procesos de formación, intercambio de experiencias y desarrollo del Seminario Departamental Apícola.
c. Definir lineamientos técnicos, productivos y de gobernanza que orienten la operatividad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en atención a la Ordenanza 009 de 2020, promoviendo la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de las acciones del sector apícola en el territorio.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No.	ALCANCE RELACIONADO	PRODUCTO
1.	Reconocer a los actores de la cadena agro productiva apícola del departamento de Risaralda y definir el nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones productivas, en articulación con el proceso de censo apícola departamental, con el fin de consolidar una base de información actualizada que sirva como insumo para la planificación sectorial.	Base de datos actualizada de actores de la cadena apícola del departamento (productores, asociaciones, comercializadores, instituciones de apoyo y aliados estratégicos).
		Documento diagnóstico del nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones apícolas, clasificado por grado de formalización, capacidades técnicas, productivas, financieras y comerciales.
		Informe técnico con análisis de fortalezas, oportunidades, brechas y retos de la cadena.
2.	Establecer y poner en marcha acciones orientadas a la sofisticación de la cadena productiva apícola del departamento de Risaralda, fortaleciendo las capacidades técnicas, sanitarias, comerciales e innovadoras de los apicultores y organizaciones vinculadas, mediante procesos de formación, intercambio de experiencias y desarrollo del Seminario Departamental Apícola	Diseño e implementación del Seminario Departamental Apícola de Risaralda, como espacio de transferencia de conocimiento, con participación de expertos nacionales e internacionales, instituciones técnicas, academia, y asociaciones/organizaciones apícolas del departamento.
		Agenda técnica estructurada del seminario,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

		con temáticas sobre buenas prácticas apícolas y sanitarias, genética y mejoramiento de colmenas, análisis sensorial de miel, desarrollo de productos con valor agregado, apiturismo y estrategias de comercialización.
		Memorias técnicas del evento, que incluyan ponencias, conclusiones, metodologías y lineamientos propuestos para el fortalecimiento del sector.
		Registro audiovisual y fotográfico del evento para difusión y visibilización institucional.
		Informe de participación y evaluación, que incluya análisis de satisfacción de los asistentes y recomendaciones de continuidad del proceso de sofisticación.
		Documento de síntesis técnica que consolide los aprendizajes, conclusiones y propuestas de innovación derivadas del seminario para orientar futuras estrategias del sector.
3.	Definir lineamientos técnicos, productivos y de gobernanza que orienten la operatividad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en atención a la Ordenanza 009 de 2020, promoviendo la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de las acciones del sector apícola en el territorio.	Documento técnico de lineamientos de gobernanza y operatividad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, con enfoque participativo e interinstitucional.
		Propuesta de reglamento interno de funcionamiento y roles de las entidades que conforman la mesa (Secretarías, ICA, CARDER, SENA, universidades, asociaciones apícolas, entre otros).
		Ruta metodológica de articulación institucional y seguimiento, que contemple mecanismos de planeación, gestión y evaluación del cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020.
		Agenda de trabajo anual y matriz de responsabilidades para la operativización y seguimiento de las acciones del sector apícola.
		Socialización técnica de los lineamientos y entrega formal del documento consolidado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo del presente contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 31 de diciembre de 2025.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El análisis del valor del presupuesto respecto a los numerales 1, 2 y 4 se realizó con base en la tabla de honorarios establecida por el Departamento de Risaralda, además el numeral 3 se estableció por medio de cotizaciones para determinar el promedio, la cual sirvió como criterio orientador para determinar la cuantía del presente proceso de selección. Conforme a dicha tabla y al monto estimado, se concluyó que el proceso corresponde a una mínima cuantía, en los términos establecidos por la normativa vigente. Esta determinación permite tramitar el proceso bajo las reglas del procedimiento simplificado, garantizando agilidad y eficiencia en la resolución del conflicto.

De acuerdo con lo anterior, se determina el presupuesto, así:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

No.	Alcance Relacionado	Descripción del Requerimiento	Valor del Alcance
1	Vinculación de un **Profesional Coordinador** de la Iniciativa, cuya función es garantizar la coherencia técnica, metodológica y operativa del proyecto, asegurando el cumplimiento de los tres alcances planteados. Este rol es fundamental para la planeación, seguimiento y articulación de las diferentes actividades y actores involucrados, tanto del sector público como del sector productivo y académico.	Profesional en área empresariales y/o económicas y/o ambientales o similares con experiencia mínima de 5 años en acciones para el fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente en procesos de desarrollo rural, asociatividad, sostenibilidad ambiental y cadenas productivas además experiencia específica como coordinador o líder de proyectos.	$4.556.819
2	Reconocer a los actores de la cadena agroproductiva apícola del departamento de Risaralda y definir el nivel de desarrollo empresarial de las organizaciones productivas, en articulación con el proceso de censo apícola departamental, con el fin de consolidar una base de información actualizada que sirva como insumo para la planificación sectorial.	Dos (2) Profesionales en áreas agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales	$8.062.842

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

3	Establecer y poner en marcha acciones orientadas a la sofisticación de la cadena productiva apícola del departamento de Risaralda, fortaleciendo las capacidades técnicas, sanitarias, comerciales e innovadoras de los apicultores y organizaciones vinculadas, mediante procesos de formación, intercambio de experiencias y desarrollo del Seminario Departamental Apícola	**Aspectos claves el cumplimiento del alcance** **1. Vinculación institucional y académica:** ✓ Participación de entidades del orden nacional y departamental como podrían ser el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ICA, CARDER, SENA, AGROSAVIA, universidades regionales, asociaciones apícolas, y la Mesa Técnica Departamental Apícola. ✓ Coordinación académica del evento por parte del equipo técnico de GC Agregando Valor SAS, en articulación con profesionales y expertos del sector apícola. ✓ Vinculación de expertos nacionales y/o internacionales en apicultura, genética, sanidad, agroindustria y comercialización, como conferencistas principales.	$47.823.520

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

		2. Desarrollo técnico–formativo: ✓ Diseño e implementación de una agenda académica estructurada, con sesiones temáticas en al menos tres de las siguientes temáticas: ✓ Buenas Prácticas Apícolas y Sanitarias (BPAs). ✓ Genética y mejoramiento de colmenas. ✓ Manejo integral de colmenas y sanidad apícola. ✓ Análisis sensorial de miel y su aplicación comercial. ✓ Desarrollo de productos derivados con valor agregado. ✓ Apiturismo y diversificación productiva. ✓ Estrategias comerciales, innovación y acceso a mercados.	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

		3. Requerimientos logísticos ✓ **Alimentación completa** durante la jornada del evento (dos refrigerios y un almuerzo por día) y estación de café ✓ **Hospedaje** para participantes provenientes de municipios alejados y para expertos invitados, garantizando condiciones de comodidad y seguridad. ✓ **Transporte local y/o intermunicipal** para los apicultores que requieran apoyo para su desplazamiento hasta el lugar del evento. ✓ **Tiquetes aéreos nacionales** para conferencistas o expertos que se desplacen desde otros departamentos del país. ✓ **Dotación logística** para el desarrollo del evento (alquiler de salón, sonido, proyección, video, papelería, señalética, kits de trabajo y registro audiovisual). ✓ **Entrega de recordatorios o certificados de participación** como reconocimiento a la formación recibida.	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

		4. Divulgación y registro de resultados: ✓ **Memorias técnicas del evento**, con recopilación de ponencias, conclusiones, aprendizajes y lineamientos estratégicos derivados del seminario. ✓ **Entrega de informe técnico consolidado** con la sistematización de la experiencia, evaluaciones de los participantes y recomendaciones para la continuidad del proceso de sofisticación apícola en Risaralda.	
4	Definir lineamientos técnicos, productivos y de gobernanza que orienten la operatividad de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en atención a la Ordenanza 009 de 2020, promoviendo la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de las acciones del sector apícola en el territorio.	Profesional en área empresariales, Agropecuarias y/o económicas o similares con experiencia general de 5 años en acompañamiento a grupos asociativos rurales en temas de gestión organizacional y fortalecimiento de cadenas productivas.	$4.556.819

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

			(Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
4641 del 28 de octubre de 2025	Rubro: 2.3.2.02.02.009 C. Costo: 0308 Fondo: 20	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Valor a afectar $65.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El objeto relacionado con la organización, logística y desarrollo del Seminario Apícola Departamental guarda una relación directa con el proyecto “Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales y sus organizaciones de base con enfoque diferencial y enfoque territorial a partir de la innovación social y tecnológica en el departamento de Risaralda”, en tanto que ambas iniciativas buscan impulsar el desarrollo rural sostenible mediante la capacitación, la innovación y el fortalecimiento de las

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

organizaciones productivas. El seminario constituye una acción concreta dentro de este proyecto, orientada a fortalecer el sistema productivo apícola, promover la articulación interinstitucional, transferir conocimientos técnicos y fomentar prácticas sostenibles que contribuyan al cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020, la protección de los polinizadores y la consolidación de procesos de innovación social y tecnológica en el territorio risaraldense.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de una única acta por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)** y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación del informe a satisfacción del supervisor de este. La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023

10. Aviso limitación a MiPymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a MiPymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-48-2025

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

11.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

11.2. Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

11.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

11.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Se firma en Pereira a los 19 días del mes de noviembre del año 2025.

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario

LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Director Técnico

Héctor Jaime Gutiérrez Giraldo.
Visto bueno: Héctor Jaime Gutiérrez Giraldo

AnaMaríaAriasAcuña.
Elaboró y revisó: Ana María Arias Acuña

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co